



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/7830/2025

RM REGION METROPOLITANA,  
29/12/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria **GUILLERMINA SALDIVIA YÁÑEZ**, Profesional, grado 12°, Contrata, dependiente del Museo Territorial Yagan Usi, a fin de concurrir a una citación, por orden del director regional se autoriza quedarse en Punta Arenas para el regreso de la funcionaria luego de asistir al encuentro binacional de museos que se realizó los días 15, 16 y 17 de octubre. El cometido es sin derecho a pasajes y con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alojamiento y alimentación; lo que asciende a un monto total de **\$90.353.** con cargo al folio 7 del presupuesto de la Dirección Regional SERPAT, Magallanes.

RESUELVO:



41325669650877988\_FIRMAGOB



1767015889968



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

29 DIC 2025

1) GUILLERMINA PAZ SALDIVIA YÁÑEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de PUNTA ARENAS a contar del 20 de octubre de 2025 y hasta el 21 de octubre de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Alojamiento. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alojamiento y alimentación con cargo al presupuesto de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$90353 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Mónica Ximena Avendaño Cárdenas

<https://slaper.contraloria.cl>

29/12/2025

Página 2 / 2



41325669650877988\_FIRMAGOB



Barbara Andrea Meza encina

<https://slaper.contraloria.cl>

29/12/2025 10:44:00



1767015889968

